"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2022 17:55:18 -05:00

Cajamarca, 10 de Noviembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001652-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Corrida N° 006107-2022-P-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2022.
- Oficio Múltiple N° 000901-2022-RT-PPRFAMILIA-PJ, de fecha 9 de noviembre de 2022.
- Correo de fecha 10 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

➢ **Antecedentes**

1. Mediante resolución del visto, la señora Dra. ELVIA BARRIOS ALVARADO – Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica a este despacho que se autorizó el curso taller "Entrenamiento y acreditación en el desarrollo de Entrevista Única en Cámara Gesell a Niñas, Niños y Adolescentes en procesos de Familia", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima.
El objetivo es mejorar las competencias de los equipos multidisciplinarios intervinientes en la entrevista única de niños, niñas y adolescentes en los procesos de familia, en especial de los/as psicólogos integrantes de estos equipos, con la finalidad de conducir en forma óptima este procedimiento, dirigido a los profesionales en psicología de los órganos jurisdiccionales de la especialidad de familia en las 33 Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PP00671.

2. Posteriormente, a través del oficio del visto el señor RICARDO MONTALVO JAVE, Responsable Técnico de Presupuesto por Resultados Familia; solicita a este despacho se autorice la participación dos (2) profesionales en psicología

adscritos al Equipo Multidisciplinario; precisándose que los gastos de alojamiento, alimentación y otros que demande la concurrencia de los participantes serán con cargo a los recursos de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

- **Sobre las licencias otorgadas a los servidores**

3. Al respecto, el artículo 22° del Reglamento de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 000099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo de 2022, describe lo siguiente*:*

> *"La licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución. (…)*
> *Las licencias con goce de haber son:*
> *a) Por descanso pre y post natal.*
> *b) Por adopción.*
> *c) Por paternidad.*
> *d) Por asistencia médica y terapia de rehabilitación de personas con discapacidad.*
> *e) Por enfermedad y/o accidente comprobado, de acuerdo con el plazo establecido en la normativa sobre seguridad social en salud.*
> *f) Por asistencia en caso de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente, o persona bajo su curatela o tutela, enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo, para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente.*
> *g) Por licencia o permiso sindical, de acuerdo con la normatividad, directivas y/o convenio colectivo.*
> *h) Por matrimonio, civil o religioso, se otorgará licencia a cuenta de vacaciones de acuerdo con la normativa que regule la materia. De no haberse generado el derecho vacacional la licencia será concedida sin goce de haber.*
> *i) Por fallecimiento de familiar directo de acuerdo con el régimen laboral al que se encuentre sujeto el servidor.*
> ***j) Por estudios o capacitación oficializada hasta por el plazo máximo de dos (02) años, de acuerdo con la ley.***
> *k) Por ser víctima de violencia familiar conforme a la normativa que regule la materia.*
> *l) Otras licencias establecidas por ley. (…)".* [Cursiva y negrita nuestra]

- **Sobre los viáticos**

4. En lo referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d), del

26961876 11/11/2022 12:46

numeral 6.1, de las Disposiciones Generales señala lo siguiente: *"El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (…).*

5. Por consiguiente, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución teniendo en cuenta la propuesta realizada por el Ing. Edwin Portal Arribasplata en calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, a través del correo del visto.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - CONCEDER licencia con goce haber a las psicólogas Claudia Estefani Urteaga Rojas y Sandra Janeth Bringas Quiroz, adscritas al Equipo Multidisciplinario de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **por los días 23[1], 24, 25 y 30[2] de noviembre, así como por los días 1 y 2 de diciembre del presente año**, a fin de que participen en el curso taller "Entrenamiento y acreditación en el desarrollo de Entrevista Única en Cámara Gesell a Niñas, Niños y Adolescentes en procesos de Familia", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima.

Artículo Tercero. – DSPONER que la Coordinación de Logística cumpla con tramitar la compra de los pasajes aéreos y la Unidad de Administración y Finanzas con tramitar los gastos por viáticos y demás gastos que correspondan; debiendo sujetarse a la directiva vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

---

[1] A partir del mediodía.
[2] A partir del mediodía.

26961876 11/11/2022 12:46

COMISIONADO	CARGO	TRANSPORTE	ITINERARIO	VIÁTICOS
CLAUDIA ESTEFANI URTEAGA ROJAS DNI 46507034	Psicóloga	Aéreo	**IDA:** **Cajamarca - Lima:** 23 de noviembre de 2022 (último vuelo de la tarde) **Cajamarca - Lima:** 30 de noviembre de 2022 (último vuelo de la tarde) **RETORNO:** **Lima - Cajamarca:** 26 de noviembre de 2022 (primer vuelo de la mañana) **Lima - Cajamarca:** 3 de diciembre de 2022 (primer vuelo de la mañana)	Por los días 23, 24, 25, 26 y 30 de noviembre y por los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2022
SANDRA JANETH BRINGAS QUIROZ DNI 43612247	Psicóloga			

Artículo Cuarto. – DISPONER que las comisionadas cumplan en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ.

Artículo Quinto. – COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas (Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería, Logística y Recursos Humanos), Unidad de Servicios Judiciales, Administración del Módulo de Familia de Cajamarca; y, a las interesadas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

26961876 11/11/2022 12:46